

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, **24 SEP 2018**

**00352**

Expediente Nº 14.224/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.224/18 en el que, mediante Nota Nº 2179/17, el Ing. Walter Sergio RIVERO, Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura “Mecánica” de Ingeniería Civil, efectúa la devolución de una CPU y un monitor, cuyas especificaciones detalla, asignados a la Cátedra y ubicados en el Box 929; y

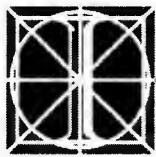
**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección de Cómputos de la Facultad en su Informe Técnico, comunica que ambos bienes se encuentran en buen estado de funcionamiento, aconsejando que el CPU sea transferido a la Dra. María Alejandra BERTUZZI, quien solicitó uno de similares características, y que el monitor sea dado de baja por obsolescencia, ya que sus reducidas prestaciones (resolución y frecuencia de refresco) imposibilitan la utilización del software actual.

Que la Dirección Administrativa Económica Financiera de la Facultad, estima el monto total de la baja en PESOS UNO (\$1,00).

Que la Dirección de Patrimonio de la Universidad informa que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad, emitir el acto administrativo que declare la condición de rezago del mencionado bien y disponga su baja patrimonial, como así también que –en caso de resolverse en tal sentido- el bien deberá ser entregado a la Facultad de Ciencias Exactas, en el marco del PROGRAMA DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS implementado en virtud de la Resolución CD-EXA Nº 561/2012.

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen Nº 18.238, señala que no tiene objeción legal que formular a la baja del bien en cuestión, como asimismo que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir la Resolución que la disponga.



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
 T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**00352**

Expediente N° 14.224/18

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna en su nota U.A.I. N° 349/18, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes.

Que por Resolución CS N° 356/00, se delega en los Consejos Directivos la decisión sobre la baja o condición de rezago de bienes muebles hasta un valor de mercado de PESOS DIEZ MIL (\$10.000).

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 58/2018.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su XIII Sesión Ordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2018)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Declarar la condición de rezago y disponer la baja patrimonial por obsolescencia, de un (1) monitor cuyo número de inventario, año de alta y especificaciones técnicas se detallan a continuación, registrado a cargo del Ing. Walter Sergio RIVERO:

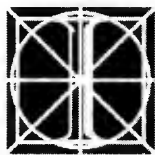
Descripción	N° Inventario	Código	Año de Ingreso	Valor Residual [\$]
MONITOR SVGA COLOR DE 17" – Marca SAMSUNG –MODELO 793v - CRT . SERIE N° LB17HXAL41745F	268359	436	2007	1,00

*WR*

TOTAL: SON PESOS UNO

\$1.00

ARTÍCULO 2º.- Disponer la entrega del bien a que hace referencia el artículo que



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.224/18

antecede, a la Facultad de Ciencias Exactas, en el marco del PROGRAMA DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS implementado en virtud de la Resolución CD-EXA N° 561/2012.

ARTÍCULO 3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la UNSa, comunicar a Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Dirección de Patrimonio de la Universidad, al Departamento de Patrimonio de la Facultad y al Ing. Walter Sergio RIVERO y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00352** -CD- **2018**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACÍN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa